

8
Cruillas

GOBERNACION

DEL

ESTADO LIBRE

DE LAS

TAMAULIPAS.

CIRCULAR

EL Gobernador del Estado, nombrado por el Congreso constituyente à todos los que las presentes vieren y entendieren—SABED—
Que el mismo Congreso ha decretado lo que sigue—

N. 8. El Congreso constituyente del Estado libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente—

Se declara *Benevolón* del Estado al Ciudadano FELIPE DE LA GARZA y los servicios, que le ha prestado buenos, distinguidos y meritorios.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y lo hará imprimir publicar y circular. --Dado, en Padilla, à 17 de Julio, de 1824.--
José Antonio Gutierrez de Lara, Presidente—*José Ygnacio Gil*, Diputado Secretario—*José Feliciano Ortiz*, Diputado Secretario.

Por tanto mando à todas las autoridades àsi civiles, como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes.

Dado en Padilla, à 19 de Julio, de 1824—4 °, 3 ° y 2 °.

JOSE BERNARDO GUTIERREZ

DE LARA.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ

Secretario.

